



NIT 830.011.673-5

Bogotá D.C., Septiembre 6 de 2011

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO BOYACA
LICITACIONES Y CONCURSOS
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito informar que una vez leídos los pre pliegos encontramos lo siguiente:

- En el numeral 6.2.2 donde hace referencia al cupo de crédito, nuestra empresa Señalvias Ltda. cumple a cabalidad económica y jurídicamente sin necesidad de acudir a dicho préstamo, por lo tanto vemos que en este numeral nos están cuartando la participación y solicitamos que este sea eliminado en los pliegos definitivos.
- En el numeral 6.1.1.9 especialidad 23 numeral 17 donde hace referencia a la publicidad, nuestra empresa se ha presentado en licitaciones con montos superiores a los 2.000 millones de pesos y nunca se ha exigido estar inscritos en este numeral, por lo tanto solicitamos sea eliminado en los pliegos definitivos.
- En el numeral 6.3.1 donde hace referencia a la experiencia, están solicitando tres años para experiencia y un año de facturación y en este punto solicitamos sean solo tres años para las dos en los pliegos definitivos
- En el numeral 6.3.2 donde hace referencia a la capacidad técnica, están solicitando un ingeniero civil o de vías para la instalación de señales verticales, y cabe resaltar que este proceso lo puede hacer un inspector de obra; por lo tanto sugerimos que en los pliegos definitivos se realice dicho cambio.

Cordialmente;



HECTOR DIAZ OLARTE
Gerente

éfonos 4 03 46 47 - 4 03 99 33 - 4 94 28 68 Fax: 2 93 93 39
E-MAIL: senalvias@gmail.com - senalvias@hotmail.com
BOGOTA - COLOMBIA



**Nomenclatura – Señales – Placas
Especies Venales – Kit Puesto De Control
Señalización Horizontal**

Bogotá, Septiembre 07 de 2011

Señores:
ITBOY
Tunja

REF: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. 025 DE 2011

Por medio de la presente efectuamos las siguientes observaciones al Pliego de la REF.

1. EN EL CAPITULO 6 FASE I VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES NUMERAL 6.3.3 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE OPERACIÓN MINIMOS DE LA PROPUESTA CERTIFICADA DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

Solicitamos:

- Eliminar este requisito, teniendo en cuenta que los entes certificadores solo lo expiden sobre lotes de materiales y no sobre unidades o supuestos de adjudicación de un contrato.

Agradeciendo la atención prestada a la presente solicitud en espera de sus respuestas nos suscribimos atentamente.

JUAN FRANCISCO VELASQUEZ
Representante Legal

Carrera 35 No. 63C – 59 Bogotá D.C.
Tel. 221 0313 – 221 0298 – 221 7940 Fax Ext. 102
www.nspdecolombia.com
E-mail nspdecolombia@etb.net.co